



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, por intermedio del Instituto Provincial de Loterías y Casinos, informe en el improrrogable plazo de treinta (30) días de recibido el presente, sobre los siguientes puntos, relacionados con el Bingo Adrogué, a saber:

1 - Cantidad de máquinas tragamonedas que se encuentran conectadas al Programa Integral de Control y Monitoreo de Salas de Juego, denominado HIPERIÓN, indicando el número respectivo de cada una de ellas;

2 - Montos de premios máximos, extra, o jackpot, que arroja cada una de las máquinas conectadas al programa;

3 - Si se han detectado fallas y/o incidentes en las máquinas conectadas al programa, en el transcurso del último año, referidos a pagos de premios, bonos, jackpot y/o premio Mystery, y, en caso afirmativo, detalle fechas, individualice la o las máquinas, así como si se dio intervención al Instituto, determinando actuaciones en cada caso, acompañando los expedientes y grabaciones;

4 - Si el sistema emitió una alarma sobre premio, bonus, o jackpot, por la suma de \$ 39.260.260,10, el día 1 de abril de 2012, y, en caso afirmativo, indique hora y máquina a la que aplicara, así como remita las grabaciones del sistema correspondientes al día;

5 - Determine si la máquina referenciada poseía el correspondiente sticker indicando el monto del premio mayor, y, en caso afirmativo, cual era este;

6 - Refiera si la máquina referenciada (IGT) poseía al 1 de abril del corriente una leyenda que advierte que el mal funcionamiento anula jugadas y pagos;



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

7 - Cuantas clases o combinaciones de disparos numéricos posee o arroja la tabla de pagos de esa máquina tragamonedas, e, igualmente, si alguno se corresponde con el premio, bonus, o jackpot señalado en el punto 4.- del presente;

8 - Si esa máquina IGT reportó fallas los días previos al 1 de abril de 2012 fueron informados al instituto, y en tal caso intervención que le cupo. Respecto a la intervención de técnicos exclusivos para la máquina indique si es posible la manipulación del software de la máquina modificando pagos, premios y/o información online

9 - Si se ha iniciado investigación o expediente al respecto, y, en caso afirmativo, remita copia certificada del mismo.-

Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
Bloque Celeste y Blanco
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

En el año 2002, el Instituto Provincial de Loterías y Casinos impulsó el sistema Cobo, el cual permitió llevar a cabo el control en línea de cada una de las máquinas en funcionamiento en las salas de Bingo bonaerense y así efectuar controles cruzados con las declaraciones de pago del canon correspondiente.

Con el objetivo de completar los mecanismos existentes, tres años más tarde se creó el Programa Integral de Control y Monitoreo de Salas de Juego, denominado HIPERIÓN. La misión principal de dicho programa es realizar el monitoreo de cada sala, mediante cámaras IP, la identificación de las alarmas y la fiscalización del sistema unificado de cajas. De esta manera, existe un sistema de vigilancia sobre cualquier evento anormal y trasmite las imágenes sobre conexiones punto a punto, para corroborar los acontecimientos detectados por los operadores responsables de llevar el control.

El Programa HIPERIÓN, cumple con la finalidad de garantizar la transparencia en la explotación del juego, a través del sistema de control sobre las más de 11 mil máquinas tragamonedas de las 46 salas de bingo de la Provincia, controlando y fiscalizando no sólo lo eléctrico, sino, de igual manera, lo físico, y sistema de cajas.

De tal manera, el sistema permite auditar en tiempo real todas las salas del territorio de la provincia, completándose con monitoreo ambiental -a través de cámaras de video y de alarmas- que se encarga de alertar al operador acerca de eventos relevantes, previamente determinados, como la apertura de puertas o la falla de una máquina.

En tal sentido cada máquina instalada en cada una de las salas de bingos de la Provincia de Buenos Aires posee un número que se ve por el sistema de contadores, pudiéndose determinar, a través del sistema de alertas, cuál es cada una.

Por último, y como imposición del sistema HIPERIÓN, las salas de bingo tienen, además, la obligación de cumplir con requisitos como conservar las grabaciones de videos durante siete días, actualizar los planos sobre la base de cualquier movimiento de máquinas que realicen dentro de la sala, aparte de efectuar pagos manuales, en tiempo real, y el cierre de caja diario.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Tal sistema y tecnología se encuentra aprobada y homologada por el organismo de contralor de la Prov. de Buenos Aires (IPLYC) que asegura un seguimiento permanente online de todas las operaciones y transacciones de juego que se llevan a cabo en todas las salas de bingo provinciales.

En la noche del domingo 1° de abril, un evento singular aconteció en el Bingo Adrogué.

Allí, una de las máquinas (concretamente una IGT) habría arrojado un Bonus, considerado un premio de los grandes. Por imágenes fotográficas tomadas por el jugador, la cifra del premio que emanaba de la pantalla de la máquina respectiva mostraba la suma de \$ 39.260.260,10.

Como consecuencia de ello, se habría desconectado la máquina, los presuntos ganadores fueron reunidos con el gerente del Bingo en el salón VIP, que fue desalojado, asegurado con custodia policial.

Se le habría informado a los ganadores que se trataba de un error y les ofrecieron cinco mil pesos, como consecuencia de lo cual se habría radicado una denuncia en la Comisaría 1° de Almirante Brown.

La máquina en cuestión es controlada por una tarjeta clear que en el Bingo Adrogué maneja sólo un técnico, máquina en la cual se reportaron fallas en la máquina

A ello se agrega que han existido, cuanto menos tres incidentes de similar naturaleza (premio mystery), que según la empresa se trataban de un error, empero debieron abonarse los premios arrojados por las máquinas.

Tengamos en cuenta que cuando una máquina paga un premio, por vía indirecta el Estado contribuye con el 34% de canon, más el 6% de ingresos brutos, es decir que se afecta el erario público.-

Por lo expuesto y en virtud de la relevancia del tema en tratamiento, solicito a las Señoras y Señores Diputados de ésta H. Cámara, acompañen con su voto afirmativo al presente Proyecto de Solicitud de Informes.

Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
Bloque Celeste y Blanco
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.